



OTROS INFORMES DE LA
OFICINA DE CONTROL INTERNO



MEMORANDO INTERNO	
Para	Dra. María Consuelo Araújo Castro Gerente General
De	Luis Antonio Rodríguez O. Jefe de Oficina de Control Interno
Asunto	Evaluación Control Interno Contable – Vigencia 2017

Respetada Doctora María Consuelo:

En cumplimiento al Plan Anual de Auditorías para la vigencia, y a lo establecido en la Resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación, la Oficina de Control Interno llevó a cabo la Evaluación y reporte del informe de Control Interno Contable.

Para la presentación del citado informe, correspondiente a la vigencia 2017, se realizaron las siguientes actividades:

1. Mediante comunicación de enero 22 de 2018 con radicado 2018IE634 se remitió a la Dirección Corporativa, como medida de autoevaluación, el formulario de Control Interno Contable, el cual fue respondido por la Contadora de la entidad vía correo electrónico el 31 de enero de 2018.
2. Como producto del trabajo se realizaron pruebas de observación, de indagación y comparación, así como entrevistas a los responsables del proceso y se efectuó la calificación independiente, en la cual se establecieron algunos numerales con puntajes diferentes a los realizados por el área contable.



OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



Con el fin de conciliar las diferencias y establecer la calificación definitiva, el 26 de febrero de 2018 se realizó mesa de trabajo con la contadora, arrojando como resultado una calificación de 4.73 (Eficiente).

3. Como resultado del trabajo adelantado, adjuntamos el informe presentado el 28 de febrero de 2018, que recoge fortalezas, debilidades y recomendaciones como oportunidades de mejora, con el fin de que se implementen las acciones correctivas necesarias, de las cuales destacamos:

FORTALEZAS IDENTIFICADAS:

1. La Entidad gestionó de manera satisfactoria la devolución de los saldos a favor por concepto de impuestos de la vigencia 2016, correspondientes al Impuesto de Renta y Complementarios y el Impuesto Sobre la Renta para la Equidad CREE.
2. Durante el año 2017, los reportes contables de la Entidad a los diferentes entes de control, fueron presentados en las fechas estipuladas por la normatividad aplicable. Las cifras contenidas en los mismos se encontraban soportadas con documentos idóneos que describen plenamente las operaciones, las cuales son interpretadas y reconocidas de acuerdo con los parámetros establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública.
3. Se evidenció que la Entidad tiene plenamente controlados los Derechos y Obligaciones de forma individualizada, lo que permite su medición y seguimiento de forma correcta.
4. Se implementaron las directrices y políticas establecidas en el M-SE-004 Manual Para la Gestión Contable en TMSA, versión 0, fecha diciembre de 2016.
5. Durante la vigencia 2017 se llevó a cabo la implementación de la nueva versión del aplicativo SEUS (JSP7) el cual contó con la participación de los servidores relacionados con el proceso contable.



OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



DEBILIDADES:

1. No se obtuvo evidencia documental de la existencia de instrumentos para el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de auditoría interna o externa, como actividad de autocontrol propia del proceso contable.
2. No se obtuvo evidencia documental de los ajustes derivados de la toma física de inventario realizada para la vigencia 2017. Es necesario aclarar que esta observación es reincidente y ha sido comunicada en diferentes oportunidades a la Administración de la Entidad, sin que se hayan evidenciado acciones correctivas para eliminar la causa raíz del problema.
3. Se observó que para los tres riesgos de tipo contable calificados como riesgos de nivel alto, no se establecieron acciones de mitigación ni tratamiento adecuado, incumpliendo con lo establecido en el M-OP-002 Manual para la Gestión del Riesgo en TMSA, versión 1, de diciembre de 2017, en sus numerales 5.5. “*Responsables*” y 6.5 “*Tratamiento de los riesgos*”. Es necesario aclarar que esta observación es reincidente y ha sido comunicada en diferentes oportunidades a la Administración de la Entidad, sin que se hayan adoptado los correctivos necesarios.
4. Respecto a la publicación de los estados financieros de la entidad, se evidenció que solamente cuatro de doce fueron publicados oportunamente, incumpliendo, para los restantes, lo establecido en el M-SE-004 Manual Para la Gestión Contable en TMSA, versión 0, fecha Diciembre de 2016, en su numeral 9.1 Estados Financieros.
5. No se obtuvo evidencia documental de la realización de autoevaluaciones periódicas dentro del área contable para determinar la eficacia de los controles implementados. Es necesario aclarar que esta observación es reincidente y ha sido comunicada en diferentes oportunidades a la Administración de la Entidad, sin que se hayan evidenciado acciones correctivas para eliminar la causa raíz del problema.



OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



6. En lo referente a las demandas y pretensiones que cursan en contra de la entidad, a pesar que están determinados los mecanismos de control y conciliación de las cifras, se evidenció que éstas no se reportan al proceso contable por parte de la Subgerencia Jurídica (responsables del proceso) en el momento de su ocurrencia, tal como lo establece el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y la Resolución 116 de 2017 emitidos por la Contaduría General de la Nación, afectando de esta forma la completitud de los registros contables.

RECOMENDACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

1. Implementar instrumentos o herramientas para el seguimiento periódico al cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de auditoría interna o externa, como actividad de autocontrol propia del proceso contable.
2. Gestionar la realización oportuna de las verificaciones físicas anuales de inventarios y activos fijos, con el objetivo que los ajustes y/o registros contables derivados de esta actividad sean efectuados dentro del período correspondiente.
3. Implementar un mecanismo de control con el fin de efectuar la publicación mensual de los Estados Financieros conforme a lo establecido en la Ley 734 de 2002, Artículo 34 numeral 36 y en el M-SE-004 Manual Para la Gestión Contable en TMSA, versión 0, fecha diciembre de 2016.
4. Gestionar ante la Oficina Asesora de Planeación los ajustes correspondientes a los riesgos de tipo contable, en especial con las opciones de manejo definidas en el nivel de riesgo residual.
5. Implementar mecanismos para la realización de autoevaluaciones periódicas dentro del área contable con el fin de determinar la eficacia de los controles establecidos.
6. Establecer mecanismos por parte de la Subgerencia Jurídica, que propendan por la completitud de los registros contables, en lo referente a reportar oportunamente todos



OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



los hechos económicos relacionados con los procesos judiciales en el momento de su ocurrencia y no de manera trimestral.

7. Establecer mecanismos que permitan verificar documentalmente el avance y mejoras del proceso de control interno contable, frente a las respuestas que arrojaron calificación negativa (NO) de la presente evaluación.

Las correcciones y acciones correctivas derivadas de este informe deben ser plasmadas en el respectivo plan de mejoramiento, para el cual la Oficina de Control Interno estará dispuesta para prestar la asesoría metodológica para su elaboración.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Bogotá D.C., 2 de marzo del 2018.

Luis Antonio Rodríguez Orozco

Jefe Oficina de Control Interno

Equipo Auditor: Katherine Prada Mejía, Profesional Universitario Grado 3.

Lina María Amaya Sánchez, Contratista de Apoyo a la Gestión

Copia: Doctor José Guillermo Del Río Baena – Director Corporativo

OCI-044- 2018 / 2 de marzo de 2018